

COMPRAVENTA DE ACCIONES "ADMINISTRADORA PATAGONIA ASSET MANAGEMENT S.A."

RUBICON SpA

A

OM&M SpA

En Santiago de Chile, a 01 de julio de 2019, entre: **RUBICON SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 77.512.140-8, representada legalmente por don Michele D'Apote Tupper, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 9.708.933-7 domiciliada para estos efectos en Los Españoles número dos mil quinientos sesenta y dos, comuna de Providencia, en adelante e indistintamente el "vendedor o cedente", por una parte; y por la otra **OM&M SpA**, del giro de su denominación, rol único tributario N° 77.023.229-5, representada legalmente por don Michele D'Apote Tupper, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 9.708.933-7 domiciliada para estos efectos en calle La Cascada N° 67, comuna de Colina, en adelante e indistintamente, la compradora o cesionaria", quienes han convenido el siguiente contrato de cesión de acciones:

PRIMERO: Rubicon SpA, es dueña de **50 acciones emitidas** por la sociedad "**PATAGONIA ASSET MANAGEMENT S.A.**", RUT N° 76.982.103-1, las que se encuentran suscritas y por pagar a la fecha del presente instrumento.

El vendedor declara que las acciones, objeto de este contrato, le pertenecen como único y exclusivo dueño y que estas no se encuentran afectas a gravamen o prohibición alguna.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento, **Rubicon SpA**, actuando a través de su representante legal, vende, cede y transfiere a **OM&M SpA**, para quien compra, acepta y adquiere su representante, la cantidad de **50 acciones** de la sociedad individualizada en la cláusula anterior.-

OM&M SpA, actuando a través de su representante, deja constancia de que conoce el estatuto de la Sociedad y las protecciones que éste contenga respecto del interés de los accionistas.

TERCERO: El precio de la compraventa de las acciones suscritas, es la suma única y total de **\$500.000**, que se paga en dinero y a entera conformidad del vendedor, declarando este último recibirlos a su más entera y total satisfacción.

CUARTO: Se faculta al portador de un ejemplar del presente contrato debidamente firmado, para requerir de la sociedad emisora la inscripción en el Registro de Accionistas de las 50 acciones a nombre de la entidad adquiriente.-

QUINTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Santiago.-

SÉXTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares iguales, quedando uno en poder del vendedor y otro en poder de la compradora.-

PERSONERÍA: La personería de don Michele D'Apote Tupper, para representar a **RUBICON SPA**, consta de escritura pública de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.

La personería de don Michele D'Apote Tupper, para representar a OM&M SpA, consta de escritura pública de fecha trece de mayo de 2019, otorgada en la notaria de Santiago de don Patricio Raby Benavente.



Michele D'Apote Tupper
pp. Rubicón SpA



Testigo 1
Nombre: Christian Opitz O'Ryan
Domicilio: Apoquindo 3.500,
Piso 16, Las Condes



Michele D'Apote Tupper
pp. OM&M SpA



Testigo 2
Nombre: Augusto Giusti Quiroz
Domicilio: Apoquindo 3.500
piso 16, Las Condes